



SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS DE I+D EN COLABORACIÓN EFECTIVA ENTRE CENTROS TECNOLÓGICOS Y EMPRESAS DE CASTILLA Y LEÓN, COFINANCIADOS POR EL FEDER (CENTROS COLABORACIÓN)

Organismo

Consejería de Economía y Hacienda en colaboración con el Instituto para la Competitividad Empresarial.

Plazo de presentación

Convocatoria abierta durante todo el año.

Objetivos

Incentivar la colaboración y el traslado de conocimiento, entre Centros Tecnológicos y empresas, para promover proyectos de I+D que contribuyan a la creación de nuevos productos y servicios tecnológicos.

Beneficiarios

Centros Tecnológicos de Castilla y León y Empresas con al menos un centro productivo en Castilla y León.

Proyectos financiables

Los proyectos financiables deberán estar incluidos dentro de las prioridades temáticas y los ámbitos de actuación definidos en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3): <https://cienciaytecnologia.jcyl.es/web/es/estrategia-ris3.html>

Las actuaciones de los proyectos deberán ser catalogadas dentro de las siguientes tipologías:

- Investigación fundamental
- Investigación industrial
- Desarrollo experimental
- Estudio de viabilidad.

Como requisito indispensable, los proyectos deberán realizarse en la región de Castilla y León y los resultados de los mismos deberán generar un impacto tangible en la misma.

Características de la Financiación

Las ayudas consisten en una subvención a fondo perdido en concurrencia no competitiva que, para el caso de los Centros Tecnológicos, el porcentaje de los costes subvencionables podría alcanzar el 100% en base a la evaluación del proyecto.

En el caso de las empresas, en función de la tipología en la que se encuadre el proyecto a financiar, los porcentajes de subvención son los siguientes:



	INTENSIDADES MÁXIMAS DE AYUDAS		
Categoría de Investigación	Microempresa y pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
Investigación Fundamental	100%	100%	100%
Investigación Industrial	70%	60%	50%
Investigación Industrial que cumpla las condiciones de Colaboración entre empresas	80%	75%	65%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
Desarrollo experimental que cumpla las condiciones de colaboración entre empresas	60%	50%	40%
Estudios de Viabilidad	70%	60%	50%

GASTOS SUBVENCIONABLES:

- Costes o gastos que respondan a la naturaleza de la actividad financiada y que resultes estrictamente necesarios
- Gastos de Personal
- Coste de instrumental y material
- Colaboraciones externas: costes de consultoría, conocimientos técnicos y patentes adquiridas, etc. Esta partida estará subvencionable con un máximo del 50% salvo para proyectos especiales que podría incrementarse.
- Costes de materias primas, suministros y productos similares
- Gastos generales suplementarios que origine el proyecto
- Estudios de viabilidad



Límites de Financiación

La ayuda es compatible con otras con el mismo objeto y finalidad siempre y cuando, el monto total percibido por parte de las administraciones, no supere los máximos establecidos en la tabla que se encuentra en el apartado anterior.

Asimismo, el importe máximo financiable es de 200.000€ con arreglo al Reglamento de mínimos.

Solicitud y Resolución

Las solicitudes se realizan de forma telemática a través de la web oficial de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la resolución de los proyectos, serán evaluados por el Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial, en 6 meses contados desde la fecha de entrada de la solicitud. En caso de no recibir notificación alguna, la solicitud habrá sido desestimada.

Normativa

Bases reguladoras: Orden EYH/1028/2017, de 14 de noviembre.